

## LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA

UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

JUEVES, 01 DE AGOSTO DE 2019

17:00:04

La exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de Internet que se encuentra instalada en su computador

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.



Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología.

Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia

**LOTERÍA SANTANDER**  
**AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE**  
**CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2019.**

<b>OBJETO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:</b>	“ADJUDICAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025”.
<b>OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:</b>	“OPERAR EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025”.
<b>VALOR CONTRACTUAL:</b>	CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VENTIDOS PESOS (\$42.690.346.522) M/CTE.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	EL PLAZO ESTIPULADO PARA SU EJECUCIÓN ES DE CINCO (5) AÑOS
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12 DE FEBRERO DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	11 DE FEBRERO DE 2025

**ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación
2. Verificación de asistencia.
3. Reglas para el Desarrollo de la Audiencia
4. Desarrollo de la audiencia.
  - ✚ Lectura y Análisis de la Estimación, tipificación y asignación de los Riesgos previsibles, análisis de la matriz de riesgos.
  - ✚ Intervención de los asistentes interesados en hacer aclaraciones, solicitudes o comentarios respecto de la Estimación, tipificación y asignación de los Riesgos previsibles, análisis de la matriz de riesgos y el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.
5. Recepción de las solicitudes, sugerencias o comentarios al Pliego de Condiciones por escrito.
6. Cierre de la audiencia y suscripción de acta de audiencia.

**1. INSTALACIÓN**

En Bucaramanga, siendo las 05:00 p.m. del día primero (01) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), en la sala de juntas de la Lotería Santander, se lleva a Cabo la **AUDIENCIA PARA**



**LOTería SANTANDER**  
**AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE**  
**CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2019.**

**PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**, dentro del proceso de Licitación Pública N° 001-2019 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 220 del decreto 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La Gerente General da un tiempo de espera de 30 minutos para dar espera a las personas interesadas en participar.

Procede la Gerente General de la Lotería Santander a señalar lo siguiente:

*“Presento un cordial saludo y la bienvenida a los asistentes, agradezco de manera especial el interés y el grado de participación en el presente proceso contractual, el cual se ha venido desarrollando cumpliendo los referentes normativos:*

- *El Artículo 336 de la Constitución Política de Colombia, ha señalado claramente la destinación de los recursos generados por la explotación de los monopolios de juegos de suerte y azar para el sector salud.*
- *La Ley 643 de 2001 y sus decretos reglamentarios por tratarse de un régimen constitucional y se ha impuesto al monopolio de juegos de suerte y azar una organización, administración, control, explotación y operación propias señalada.*
- *El Artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, norma que modificó la Ley 643 de 2001.*

*En razón de lo anterior y dada la fecha de expiración de la vigencia del contrato de concesión No. 218 de 2014, se dio inicio a los actos preparatorios del proceso licitatorio No. 001 de 2019. Cuyo objeto a contratar lo constituye: “OPERAR EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025”*

*Proceso que debe adelantarse con especial observancia de lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, norma que modificó la Ley 643 de 2001 y que dispone:*

*“Artículo 60. “Plan de Premios y Rentabilidad Mínima Anual. Modifíquese el artículo 24 de la Ley 643 de 2001, el cual quedará así:*

*Artículo 24. Plan de Premios y Rentabilidad Mínima Anual. El Gobierno nacional fijará la estructura del plan de premios del juego de apuestas permanentes o chance que regirá en todo el país.*

*La rentabilidad mínima anual del juego de chance para cada concesionario, será el valor pagado por concepto de derechos de explotación en el año inmediatamente anterior, para lo cual, la única referencia son los ingresos brutos del juego.*

*Para los pliegos de condiciones, la legalización y la tasación de las garantías anuales de los contratos de concesión, el valor contractual será el 12% de los ingresos brutos del juego de chance de los últimos 5 años. La garantía de cumplimiento se constituirá por los concesionarios, por períodos sucesivos de un (1) año durante la vigencia de los contratos de concesión, con base en el valor del contrato por cada año, con la obligación de obtener la correspondiente prórroga con anticipación al vencimiento de la garantía en la etapa respectiva.*

*Cuando el monto de los derechos de explotación, de un año, resulte inferior al valor absoluto pagado durante el año inmediatamente anterior, el concesionario estará obligado al pago de la diferencia a título de compensación contractual.*

*No habrá lugar a conceptos, ni actos administrativos que varíen los derechos de explotación, la rentabilidad mínima ni el valor de los contratos.” (Subrayas fuera del texto)*



**LOTERÍA SANTANDER**  
**AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE**  
**CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2019.**

*La Lotería Santander ha venido dando cumplimiento estricto al cronograma establecido y con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 desarrollado las siguientes actividades:*

- *Los días 05 y 08 de Julio de 2019, se comunicó que se iniciará el proceso licitatorio a la Procuraduría General de la Nación, a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, a la Procuraduría Regional de Santander y a la Contraloría General de Santander.*
- *El día 10 de Julio de 2019, se comunicó el inicio del proceso licitatorio No. 001 de 2019 y solicito asesoría y acompañamiento a la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la LOTERÍA SANTANDER; y es hoy que nueva y públicamente reitero mi solicitud de acompañamiento y seguimiento a cada una de las etapas de este proceso licitatorio.*
- *El día 11 de julio de 2019, se dio publicación al Primer Aviso de Convocatoria Pública del Proceso, a los estudios previos, el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos.*
- *El día 11 de Julio de 2019, se comunicó sobre el inicio del proceso licitatorio con la publicación del primer aviso de convocatoria a la Procuraduría General de la Nación, a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, la Procuraduría Regional de Santander.*
- *El día 16 de julio de 2019, se publicó el segundo aviso de convocatoria.*
- *El día 25 de julio de 2019, se recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. y el CNJSA.*
- *El día 26 de julio, fueron debidamente analizadas por el equipo de trabajo integrado para el desarrollo del proceso habiéndose dado las correspondientes respuestas que fueron publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP y en la página web de la Lotería Santander.*
- *El día 29 de Julio de 2019, se dio apertura al proceso mediante la Resolución No. 257 de 2019 y publicándose el Pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP y en la página web de la Lotería Santander*

*Por todo lo anterior de acuerdo al cronograma establecido, el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, hoy se cumple con etapa de la audiencia de aclaración del pliego y asignación de riesgos y se declara formalmente instalada la presente audiencia.”*

## **2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**

Los asistentes a la audiencia se relacionan así:

LILIAN SALGUERO  
SANDRA PATRICIA MEJÍA ABELLO  
IVÁN ANDRÉS CABALLERO PARRA  
NELLY RUIZ SANABRIA  
WILSON RUEDA INE  
HERNANDO RUEDA LIZCANO  
LUIS FRANCISCO ILLERA DÍAZ  
MARTHA LIGIA VILLAMIZAR BARROS  
JOHN VLADIMIR BALLESTEROS JAIMES  
ROGER FLÓREZ RUEDA

GERENTE GENERAL  
JEFE OF. ASE. DE CONTROL INTERNO  
SUBGERENTE JURÍDICO  
SUBGERENTE FINANCIERA  
SUBGERENTE DE MERCADEO Y VENTAS  
ASESOR DE PLANEACIÓN  
ABOGADO SUBG. ADMINISTRATIVA  
SUPERVISORA DEL CONTRATO  
INGENIERO CONTRATISTA  
CONTADOR CONTRATISTA



**LOTERÍA SANTANDER**  
**AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE**  
**CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2019.**

CARLOS MONSALVE DUARTE  
JULIETH MARITZA AVILA VEGA  
JENNY RUTH MEDINA DUARTE

CONTADOR CONTRATISTA  
ABOGADA CONTRATISTA  
CONTRATISTA

ÁLVARO GARZÓN SERRANO

GERENTE JUEGOS Y APUESTAS LA  
PERLA S.A.

ÁLVARO GARZÓN SERRANO

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JUEGOS Y  
APUESTAS LA PERLA S.A.

DIANA GARZÓN SERRANO

JUEGOS Y APUESTAS LA PERLAS S.A.

### 3. REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

- **RESPECTO:** La audiencia deberá desarrollarse bajo condiciones de respeto y cordialidad y cada intervención deberá ser autorizada por quien presida la audiencia, se realizarán llamados de atención por hechos que imposibiliten el buen desarrollo de la audiencia.
- **IDENTIFICACIÓN Y LEGITIMACIÓN:** Las personas que pretendan intervenir en la audiencia, deberán identificar su nombre, indicación de su actuar dentro de la audiencia y si es en representación la Entidad o empresa a que representa y los documentos que así lo acredite.
- **USO DEL CELULAR O MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** En el desarrollo de la audiencia no se podrá hacer uso de ningún equipo de comunicación.
- **USO DE LA PALABRA:** Los asistentes e interesados contarán con intervenciones que serán asignadas por orden de máximo 5 minutos en los cuales expondrán sus solicitudes, sugerencias o aclaraciones, las cuales deberán ser plasmadas por escrito en el formato entregado para que hagan parte del acta, en caso de ser posible en el desarrollo de la audiencia serán resueltas, de lo contrario se dará respuesta por medio de comunicación escrita que será publicada en el SECOP y pagina web de la LOTERÍA SANTANDER.
- **RADICACIÓN DE ACLARACIONES, OBSERVACIONES, SOLICITUDES Y COMENTARIOS:** Se recepcionarán los documentos escritos o diligenciando el formato entregado para tales fines con este contenido en el punto No. 5 de la presente audiencia, a estas solicitudes se dará respuesta por medio de comunicación escrita que será publicada en el SECOP y pagina web de la LOTERÍA SANTANDER.

### 4. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

- ✚ **Lectura y Análisis de la Estimación, tipificación y asignación de los Riesgos previsibles, análisis de la matriz de riesgos.**

La Gerente General de la Lotería Santander, agradece la asistencia, asesoría y acompañamiento en el presente proceso licitatorio a la Dra. SANDRA MEJÍA ABELLO, jefe de la Oficina de Control Interno de la Lotería Santander y concede la palabra a los Drs. IVÁN ANDRÉS CABALLERO PARRA, ROGER FLÓREZ RUEDA y el Ingeniero JOHN VLADIMIR BALLESTEROS JAIMES, quienes realizan la exposición del ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES, ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE RIESGOS que se encuentran contenidos en el Capítulo VI ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN del Pliego de Condiciones, el cual establece que los riesgos señalados serán los aplicables al presente proceso de licitación pública.

Los doctores IVÁN ANDRÉS CABALLERO PARRA, JOHN VLADIMIR BALLESTEROS JAIMES y ROGER FLÓREZ RUEDA hacen referencia Capítulo VI ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN del Pliego de Condiciones y explican que el CONCEDENTE una vez realizada la evaluación de cada uno de los Riesgos Asociados al proceso contractual y al futuro desarrollo del contrato de concesión y así mismo presenta los controles que serán implementados de la siguiente forma:

**ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS**

DESCRIPCIÓN RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS
Modificación del Régimen De Contratación Estatal.	Específico	Externo	Contratación Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	Afectaría la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	Concedente concesionario	Aceptar y monitorear el cambio normativo del régimen de contratación
Cambio en el régimen propio del monopolio rentístico de JSA.	Específico	Externo	Contratación Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	Afectaría la ejecución y liquidación del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Concedente concesionario	Evitar el riesgo a través de condiciones jurídicas precisas. Alternativamente, reducir las consecuencias.
Suspensión del Proceso de Contratación y/o ejecución por inhabilidades e incompatibilidades y/o sobrevinientes.	General	Externo	Selección contratación Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	Sobrevinientes	3	5	8	Riesgo extremo	Concesionario	Reducir las consecuencias a través de la terminación o cesión del contrato
Falta de obtención de garantías.	Específico	Externo	Contratación Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	No ejecución del contrato o incumplimiento en las obligaciones del contrato	4	5	9	Riesgo extremo	Adjudicatario o contratista	Transferir el riesgo a través de las exigencias de pólizas de cumplimiento que garanticen el cumplimiento del mismo.
Modificación del Estatuto de Régimen tributario con referencia a los Juegos de Suerte y azar.	Específico	Externo	Selección, Contratación Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	Afectaría la ejecución y liquidación del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Concedente y concesionario	Aceptación de la modificación al régimen tributario. Subsidiariamente monitorear la ecuación económica del contrato.
Desistimiento del contrato por parte del proponente adjudicatario.	Específico	Externo	Contratación	Riesgo de carácter jurídico	No ejecución del contrato o incumplimiento en las obligaciones del contrato	1	5	6	Riesgo alto	Concesionario	Traslado del riesgo a tercero. Efectividad de la póliza a la seriedad de la oferta.
Incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	No ejecución del contrato	2	5	7	Riesgo alto	Concesionario	Traslado del riesgo a tercero. Efectividad de la póliza de cumplimiento

**LOTería SANTANDER**  
**AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE CONDICIONES**  
**Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2019.**

DESCRIPCIÓN RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS
Insuficiencia de reservas técnicas para atender el pago de premios del juego de chance.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter financiero	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Riesgo alto	Concesionario	Reducir las consecuencias a través de auditorías y monitoreo.
Fallas en la conectividad del sistema de información del concesionario.	Específico	Externo interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	Disminución en las ventas y diferencia entre lo reportado por el sistema central de información, auditoría y SIVICAL	3	2	5	Riesgo medio	Concesionario	Monitorear los sistemas de contingencia permanente
Fallas en los equipos de venta y administración del juego.	Específico	Externo interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	Disminución en las ventas y no sería posible auditar	2	2	4	Riesgo bajo	Concesionario	Realizar mantenimientos y cambios preventivos y correctivos
Que el operador seleccionado no cuenta o no mantiene la infraestructura para la ejecución contractual.	Específico	Externo	Contratación ejecución	Riesgo de carácter técnico	Inexistencia de ventas	3	5	8	Riesgo extremo	Concesionario	Evaluar las opciones jurídicas para la ejecución del contrato.
Suministro de los talonarios y rollos técnicos para el juego de chance por parte de la concedente.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	Disminución en ventas	2	4	6	Riesgo alto	Concedente	Controlar permanentemente el inventario con el impresor y el plan de necesidades presentado por el concesionario
Inadecuado sistema de información para el control y registro de las operaciones del juego.	Específica	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	No es posible realizar control y pérdida de regalías	2	3	5	Riesgo medio	Concesionario	Realización de pruebas periódicas de funcionamiento
Fallas en la realización del sorteo autorizado.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	Pérdida de credibilidad	2	2	4	Riesgo bajo	Concedente	Aseguramiento de calidad de realización de sorteos

LOTería SANTANDER  
AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE CONDICIONES  
Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2019.

DESCRIPCIÓN RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS
Incumplimiento de los requisitos mínimos para la realización del sorteo conforme a las normas vigentes.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	Sanciones por parte los órganos de control	1	2	3	Riesgo bajo	Concedente	Auditoría y acciones de mejoramiento
Incremento del juego ilegal.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas del chance, generación del desempleo	5	4	9	Riesgo extremo	Concedente y concesionario	Implementar programa con las entidades de control y policía que desarrollen actividades tendientes a controlar los juegos ilegales
Pérdida de los talonarios.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Uso indebido de los talonarios extraviados	1	4	5	Riesgo medio	Concesionario	Mitigación de la exigencia mínimo legal y estimulación del tiempo en línea
Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas del chance, generación del desempleo	3	3	6	Riesgo alto	Concedente y concesionario	Implementación de estrategias de mercado y comercialización
Alteración de Orden público de menor impacto.	General	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas	1	2	3	Riesgo bajo	Concedente	Reducir la posibilidad de la ocurrencia del evento coordinando actividades de seguridad ante situaciones que amenacen la operación del juego
Deficiencia en el modelo de implementación y administración en los puntos de ventas.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas	2	4	6	Riesgo alto	Concesionario	Seguimiento y evaluación al plan de trabajo
Pato cívico, rebelión, asonada, atentados terroristas, entre otros.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas del chance generación del desempleo	3	3	6	Riesgo alto	Concesionario y concedente	Controlar para disminuir la afectación en las transferencias
Eventos o fenómenos naturales: como terremotos, huracanes, inundaciones, entre otros.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas del chance generación del desempleo	3	3	6	Riesgo alto	Concesionario y concedente	Controlar para disminuir la afectación en las transferencias



LOTERÍA SANTANDER  
AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE  
CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2019.

- ✚ Intervención de los asistentes interesados en hacer aclaraciones, solicitudes o comentarios respecto de la Estimación, tipificación y asignación de los Riesgos previsible, análisis de la matriz de riesgos y el contenido y alcance del Pliego de Condiciones

Pide la palabra el señor Álvaro Garzón Serrano en representación de Juegos y Apuestas la Perla S.A., quien hace solicitudes en referencia a los siguientes riesgos:

1. *“Riesgo **Falta de obtención de garantías**, Tratamiento, se solicita aclaración sobre el punto ya que solo se deja 1 mecanismo y se solicita se dejen los diferentes mecanismos establecidos en el norma (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.2.) que se establezca según el Decreto 1068 del 2015”.*
2. Riesgo: *“**Modificación del Estatuto de Régimen tributario JSA**: evaluar el aumento tanto del nivel de impacto como el de probabilidad y asignar mayor categoría”.*
3. Riesgo: *“**Desistimiento del contrato**: verificar el tratamiento y se hace necesario incluir mecanismos de cobertura de la norma antes citada”.*
4. Riesgo: *“**Incumplimiento de las obligaciones**: Igual solicitud a la realizada en punto 1 y 3”.*
5. Riesgo: *“**Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado**: evaluar incremento de probabilidad a 5 e impacto a 5 por ser un hecho cierto y afecta el ingreso bruto”.*

Se anexa a la presente acta y para todos los efectos legales el Formato de Solicitud establecido para esta Audiencia presentado por el representante de Juegos y Apuestas S.A, en dos folios

Interviene la Dra. Lilian Salguero para informarle al Sr Álvaro Garzón Serrano, que dentro del término establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones se procederá a dar respuesta de fondo a cada una de las solicitudes expuestas en la presente audiencia por escrito y mediante publicación en las páginas web del SECOP y de la Lotería Santander.

Sobre el tema no participa ningún otro asistente.

## 5. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El Dr. Iván Andrés Caballero pregunta a los asistentes si tienen solicitudes por escrito al Pliego de Condiciones, no se recepciona ninguna.

**LOTERÍA SANTANDER**  
**AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE**  
**CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2019.**

**6. CIERRE DE LA AUDIENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE AUDIENCIA.**

Una vez agotado el Orden del Día, se da por terminada la presente diligencia en la ciudad de Bucaramanga el día Primero (1) de Agosto de dos mil diecinueve (2019) siendo las 06:22 P.M.

Se suscribe por quienes asistieron e intervinieron:

Por parte de la Lotería Santander:

**LILIAN SALGUERO**  
Gerente General



**IVÁN A. CABALLERO PARRA**  
Subgerente Jurídico



**WILSON RUEDA INE**  
Subgerente de Mercado y Ventas



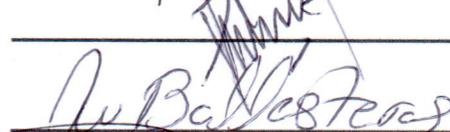
**NELLY RUIZ SANABRIA**  
Subgerente Financiera



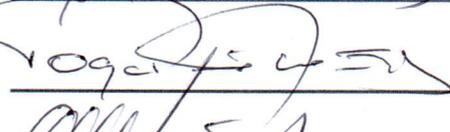
**HERNANDO RUEDA LIZCANO**  
Asesor de Planeación



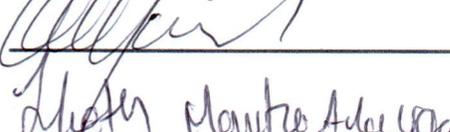
**MARTHA LIGIA VILLAMIZAR BARROS**  
C y S Cartera y Mercadeo y Ventas



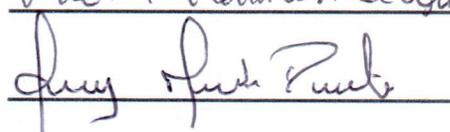
**LUIS FRANCISCO ILLERA DÍAZ**  
Abogado Subgerencia Administrativa



**JOHN V. BALLESTEROS JAIMES**  
Ingeniero de Sistemas/Contratista



**ROGER FLÓREZ RUEDA**  
Contador/Contratista



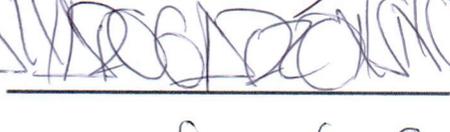
**CARLOS MONSALVE DUARTE**  
Contador/Contratista



**JULIETH MARITZA AVILA VEGA**  
Abogado/Contratista

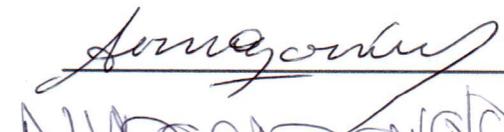


**JENNY MEDINA DUARTE**  
Técnico/Contratista

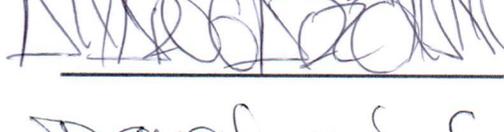


Demás asistentes:

**ÁLVARO GARZÓN SERRANO**  
Juegos y Apuestas La Perla S.A.



**ÁLVARO GARZÓN**  
Juegos Apuestas La Perla S.A.



**DIANA GARZÓN**  
Juegos Apuestas La Perla S.A.





**LOTERIA SANTANDER**  
**AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE CONDICIONES**  
**Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 - 2019.**  
**CONTROL DE ASISTENCIA**

LUGAR: SALA DE JUNTAS LOTERIA SANTANDER

FECHA: AGOSTO 01 DE 2019

No.	NOMBRE	No. DE DOCUMENTO IDENTIDAD	ENTIDAD/EMPRESA/VEEDURIA (SI APLICA)	CARGO (SI APLICA)	DIRECCIÓN	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Nelly Ruiz S.	28.032.301	Lotería Santander	Sub. financiera	Calle 36 # 21-16.		nellyruizs@hotmail.com	
2	SAURA PINOJA A	31804751	LOTERIA SDA	JEFE CT	Calle 36 # 21-16.		saurapinoja@hotmail.com	
3	Martha Luján Villemizar	63359.076	Lotería SDA	CyS Cartera	Calle 36 # 21-16	6337682	apuentas@loteriasantander.gov.co	
4	Roger Flores R	91.154.812	LOTE. SDA	CONTRATISTA ASESOR	Cra 19 # 36-22 of 708	6705538	roger.flores@hotmail.com	
5	Iman Andres Caballero	109866235	loteria SDA	Subq. Juro	Calle 36 N- 21-16	6325031	imandrescaballero@hotmail.com	
6	Carlos Amante D.	13741300	Lotería SDA	Contratista	Calle 36 N. 21-16	6325031	carlosamante@loteriasantander.gov.co	
7	Alvaro Pineda L	91.265.378	LOTERIA SANTANDER	ASesor PROYECCION	CALLE 36 N. 21-16	6325031	alvaropineda@loteriasantander.gov.co	
8	John Vladimir Ballesteros Jaimez	33543.403	Lotería Santander	Ingeniero ASESOR	Calle 39 # 19-08 Apt. 605 Edif. TAJAMA	6700383	vladimirballesteros@hotmail.com	
9	Luis Francisco Illera Diaz	18.833.365	Lotería Santander	Ab. Subrogante	Calle 36 # 21-16.		luisillera@loteriasantander.gov.co	
10	Wilson Pineda	91244790	Lotería Santander	Subrogante Mercaderes	Calle 50 # 22-7	310301466	wilsonpineda@loteriasantander.gov.co	





**LOTERÍA SANTANDER**

**AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE CONDICIONES  
Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2019.**

<b>OBJETO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:</b>	“ADJUDICAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025”.
---	--

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**“3.7. AUDIENCIA PARA LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el Art. 220 del Decreto 019 de 2012, que modificó el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se celebrará audiencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, en la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos de conformidad a lo establecido al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.”

**NOMBRE DEL INTERESADO:** Anvaro Esparzon Serrano O.

**EN REPRESENTACIÓN DE:** La Perla S.A.

**DIRECCIÓN:** Calle 37 # 15-43 local 10.

**TELEFONO:** 6526262

**CORREO ELECTRÓNICO:** gerencia@apuestaslaperla.com

**SOLICITUD:** 1. Riesgo Falta de obtención de garantías.

Tratamiento se solicita aclaración sobre el punto ya que solo se

deja 1 mecanismo y se solicita se dejen los diferentes

mecanismos establecidos en la norma. (Dec 1082 de 15 art 2.2.1.2.3.1.2.)

2. Modificación Régimen tributario JSA: evaluar aumento tanto del nivel de impacto como de probabilidad y asignar mayor categoría.

3. Desistimiento del Contrato. Verificar el tratamiento y se hace

necesario incluir mecanismos de Cobertura de la norma antes citada.

**FIRMA:** [Firma manuscrita]

**C.C:** B-722-838manga



**LOTERÍA SANTANDER**

**AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGO DE CONDICIONES  
Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2019.**

<b>OBJETO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:</b>	“ADJUDICAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025”.
---	--

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**“3.7. AUDIENCIA PARA LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

*De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el Art. 220 del Decreto 019 de 2012, que modificó el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se celebrará audiencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, en la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos de conformidad a lo establecido al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.”*

**NOMBRE DEL INTERESADO:** Alvaro Farzón Serrano

**EN REPRESENTACIÓN DE:** La Pella S.A.

**DIRECCIÓN:** Calle 37 # 15-43 local 10

**TELEFONO:** 6526262

**CORREO ELECTRÓNICO:** gerencia@apuestaslapella.com

**SOLICITUD:** 4. incumplimiento de obligaciones: (igual)

Solicitud a la realizada en punto 1 y 3.

5. Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado; evaluar incremento de probabilidad a 5 e impacto a 5 por ser un hecho cierto y afectar el ingreso bruto.

**FIRMA:** [Firma manuscrita]

**C.C.:** 13.722.803